



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

San Juan del Paraná, 10 de octubre de 2024

Señor  
Director Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)  
Presente.-

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANJUAN DEL PARANA, se dirige a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, en referencia al proceso de MENOR CUANTIA NACIONAL N°16/2024- " CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO-BARRIO CENTRO URBANO - LOMAS DEL SUR -ID 456.264, dando contestación a la Nota de Observación realizada:

Observación DNCP:

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos del SICP

**Llamados fraccionados**

Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.

**Comentario**

FRACCIONAMIENTO: Se visualiza que el Id N° 456264 y el Id N° 456173, poseen mismo objeto de gasto, mismas características y similares documentos respaldatorios utilizados para la elaboración de precios referenciales. Ante esta situación recordamos a la convocante la Normativa Vigente sobre la prohibición de llamados idénticos como lo es la Resolución N° 1231/24 contratos similares

Contestación UOC:

*Que, en referencia al fraccionamiento de los llamados de referencia, se ha dispuesto realizar en un solo llamado, ID 456.264, siendo estas obras individualizadas por Lotes, a efectos de ajustarnos a las normativas vigentes, y lo que refiere al ID 456.173 se solicitara oportunamente la cancelación.-*

Sin otro particular, atentamente.-

  
CRISTIAN R. OJEDA ARECO  
JEFE UOC  
